ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD OTROS CONTRATOS O CONVENIOS	MAHP03.03.01.P025.F001 VERSIÓN 006

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	**CCI ELECTROMECANICA S.A.S.**	2. Ficha No.	**26**	**CONT**	**1017**
3.Contrato/Convenio/Orden de Compra No.	**4145.010.26.1.1017-2026**	4. RUT/NIT	**900.849.065**		8
5. Régimen Tributario Renta	**R5**	7. Actividad Económica		Principal	3312
6. Régimen Tributario Ventas	**48**			Contractual	3312
8. Facturador Electrónico	SI (X) NO ()	12. ESAL Entidad sin Ánimo de Lucro	Permanencia Calificación DIAN	SI ()	NO ()
9. Régimen Simple de Tributación	SI () NO (X)			Res Numero:	Fecha Res:
10. Tipo de Entidad	11.Orden		Código 04 ()	Código 05 ()	Código 06 ()
13. Organismo – Centro Gestor	**4145**	14. CDP No.		**3500261926**	
15. Valor Total del Contrato	$ 95.436.581	16. Valor IVA		$	15.237.773
		17. Impuesto Consumo			

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAFT-SAP

	CONCEPTO	20. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
18. DEDUCCIONES	Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)	**$ 80.198.808**	X		5,0
	Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $213.266.928)		X		1,0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 a $115.013.303)			**X**	1,0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor a $115.013.304)		X		3,5
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA			**X**	2,0
	Pro-Deporte y Recreación- ED			**X**	2,0
	Pro-Justicia Familiar- EJ			**X**	2,0
	Pro-Universidad del valle – EV			**X**	2,0
	Pro-Hospital – EH			**X**	1,0
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato			**X**	0,5
19. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS **IV**			**X**	1,0
	Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF			**X**	4,0
	Factor Multiplicador		X		2,0
	RETE IVA – RI			**X**	15,0

21. VALOR UVT AÑO 2026 $52.374

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

22. ANTICIPO	SI		NO		%		VALOR	

23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
5502050080	$ 95.436.581	
2401010001		$ 95.436.581

24. FORMA DE PAGO	25. OBSERVACION	26. VALOR	27. PORCENTAJE
CONTRA FACTURAS	El Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Salud Pública pagará al contratista mediante pagos parciales contra la ejecución efectiva de los mantenimientos preventivos realizados. El valor de cada pago se determinará con base en el número de mantenimientos ejecutados durante el periodo, teniendo en cuenta el tipo de equipo intervenido y la cantidad total de mantenimientos establecidos en el presente proceso, sin superar el valor total del contrato. Para el trámite de cada pago, el contratista deberá presentar el informe técnico de los mantenimientos realizados, junto con los soportes por cada equipo intervenido, debidamente aprobados por el supervisor del contrato. El valor correspondiente a la bolsa de repuestos no se encuentra incluido dentro de los pagos por mantenimiento preventivo y su ejecución se reconocerá de manera independiente, previa autorización del supervisor del contrato.	33.143.550	33%
BOLSA DE REPUESTOS	El saldo correspondiente a la bolsa de repuestos, se cancelará únicamente los repuestos efectivamente instalados y aprobados por el supervisor del contrato, con la posibilidad de liquidar al final saldo a favor de la entidad por el hecho de no consumir la totalidad del valor designado para la bolsa de repuestos. Para su cobro deberá presentar un informe que incluya la presentación de las facturas relacionadas con los repuestos aprobados y recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor.	62.293.031	67%

28. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de bolsa de repuestos, para el sistema de aires acondicionados, con el propósito de garantizar la operación continua, eficiente y segura de los equipos requeridos para la adecuada prestación de los servicios institucionales de la Secretaría de Salud Pública de Santiago de Cali, en el marco del proyecto denominado: Mejoramiento de la gestión institucional y prestación de servicios de salud de la Secretaría de Salud Pública de Santiago de Cali, con ficha BP No. 26005327.

29. OBSERVACIONES

30. INFORMACIÓN UNION TEMPORAL O CONSORCIO

Artículo 1.6.1.4.10 Decreto 1625 de 2016. Facturación de consorcios y uniones temporales. (…), para efectos del cumplimiento de la obligación formal de expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal. Cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio Número de Identificación Tributaria (NIT), esta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el Número de Identificación Tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

MIEMBROS UNION TEMPORAL O CONSORCIO	RÉGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL	RUT/NIT

31. ELABORÓ	32. REVISÓ CONTABLE ACTIVOS	33. REVISÓ TRIBUTARIA
Firma: Anggely Gómez Caicedo	Firma:	Firma:
Nombre: ANGGELY GOMEZ CAICEDO	Nombre: DANIEL MOLINA	Nombre: DANIEL MOLIÑA
Fecha: 14/07/2026	Fecha: 14/07/2026	Fecha: 14/07/2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.